



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387  
San Vicente - Cañete  
Pag. Web: [www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°011-2025-AL-MPC

Cañete, 15 de Enero del 2025

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;**

**VISTO:** El Informe N°009-2025-OGAF/MPC, de fecha 10 de Enero del 2025 emitido por la Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe Legal N°49-2025-OGAJ-MPC de fecha 14 de Enero del 2025 emitido por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorandum N°055-2025-GM-MPC de fecha 15 de Enero del 2025 emitido por el Gerente Municipal; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de lo dispuesto por el Inc. 2) del párrafo 5.2 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es función de la Dirección General del Tesoro Público: (...) Aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos y pasivos financieros (...)

Que, el párrafo 6.1. del Artículo 6° del citado Decreto Legislativo señala que: (...) Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca (...).

Que, en los párrafos 1.1) y 1.2) del Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 30, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 30 de diciembre de 2018, referente a los Responsables del manejo de las cuentas bancarias, señala: **1.1** Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. **1.2** Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que mediante Resolución de Alcaldía N°002-2025-AL-MPC de fecha 03 de Enero del 2025, se da por concluida la Designación del C.P.C Carlos Alfonso Sánchez, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y finanzas y se designa a la CPC Eda Sonia Girón Violeta en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2024-AL-MPC de fecha 13 de Junio del 2024 se aprobó la modificación de la Resolución de Alcaldía N°394-2023-AL-MPC de fecha 29 de Noviembre del 2023 sobre acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete, conforme al siguiente detalle:

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalidaddecanete.gob.pe](http://www.municipalidaddecanete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 011-2025-AL-MPC

**De los Titulares:**

CPC José Carlos García Yalta-Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

LIC. Sayra Julissa Magallanes Roca-Jefe de la Oficina de Tesorería

**De los Suplentes:**

Abog. Roberto Danilo Tello Pezo-Gerente Municipal

Que, mediante Informe N°009-2025-OGAF/MPC, de fecha 10 de Enero del 2025, emitido por la Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 227-2024-AL-MPOC, de fecha 13 de Junio del 2024, realizando la propuesta conforme a siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO	CARGO
1	Eda Sonia Giron Violeta	21880132	Titular	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
2	Sayra Julissa Magallanes Roca	72390903	Titular	Jefe de la Oficina de Tesorería
3	Roberto Danilo Tello Pezo	44167357	Suplente	Gerente Municipal

Que, mediante Informe N° 049-2025-OGAJ-MPC, de fecha 14 de Enero del 2025, expedido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que resulta procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 227-2024-AL-MPC, de fecha 13 de Junio del 2024, en relación a los integrantes designados como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete al amparo del numeral 6 del Artículo 20° y el Artículo 43° de la ley N° 27972.



Que, mediante Memorándum N° 055-2024-GM-MPC, de fecha 15 de Enero del 2025 expedido por Gerencia Municipal; el mismo que señala que con el Informe Legal N° 049-2025-OGAJ- MPC, de fecha 14 de junio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, debe procederse a proyectar el acto resolutorio correspondiente.



Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la MODIFICACION de a Resolución de Alcaldía N° 227-2024-AL-MPC, de fecha 13 de Junio del 2024 , sobre acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete, en mérito al Informe N° 009-2025-OGAF/MPC, de fecha 10 de Enero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, por los fundamentos expuestos en el presente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalidaddelcañete.gob.pe](http://www.municipalidaddelcañete.gob.pe)

Pág. N° 03

R.A. N° 011-2025-AL-MPC

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** el registro de Firmas para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete, ante las distintas Entidades Bancarias y Financieras para realizar operaciones financieras, tales como: Apertura y Cierre de cuentas corrientes, de Ahorros y bancarias en general, manejo de las cuentas bancarias, avances de cuenta, contratos y convenios de recaudación de la Municipalidad Provincial de Cañete, designándose como responsables a los siguientes funcionarios:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO	CARGO
1	Eda Sonia Giron Violeta	21880132	Titular	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
2	Sayra Julissa Magallanes Roca	72390903	Titular	Jefe de la Oficina de Tesorería
3	Roberto Danilo Tello Pezo	44167357	Suplente	Gerente Municipal

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina General de administración y Finanzas, a la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina General Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete ([www.municipalidaddelcañete.gob.pe](http://www.municipalidaddelcañete.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

-----  
José Tomas Alcántara Malasquez  
ALCALDE